

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2241/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“A.40. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. Bases de la convocatoria para la concesión del premio a la Mejor Iniciativa Turística Colectiva, dirigido a las Asociaciones de turismo, Agrupaciones de empresarios del sector y Centros de iniciativas turísticas de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes. Aprobación (Expte. 4309/2018. Propuesta 21.09.18)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad / Asentimiento

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta del Diputado delegado del Área (21.09.18). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 PSOE y 1 C's), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO:

Visto el contenido de las bases de la convocatoria de los premios de Turismo del año 2018, destinados a reconocer a la Mejor Iniciativa Turística Colectiva, dirigido a las Asociaciones de turismo, Agrupaciones de empresarios del sector y Centros de iniciativas turísticas de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes.

En virtud de lo anterior, y vista la fiscalización de la Intervención de Fondos, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la convocatoria de los premios a la Mejor Iniciativa Turística Colectiva dirigido a las Asociaciones de turismo, Agrupaciones de empresarios del sector y Centros de iniciativas turísticas de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, que se recogen como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar publicidad a esta convocatoria mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UN PREMIO A AGENTES DEL SECTOR TURÍSTICO, SITUADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MENORES DE 20.000 HABITANTES, A LA MEJOR INICIATIVA TURÍSTICA COLECTIVA.

La Diputación Provincial de Ávila, a través del Área de Turismo, convoca el Premio a la mejor iniciativa turística colectiva, que tendrá periodicidad anual, destinado a reconocer el esfuerzo y méritos de los diferentes agentes sociales implicados en el sector turístico de la provincia de Ávila, que hayan participado en la puesta en marcha y desarrollo de iniciativas colectivas, que impliquen a varios agentes y municipios, para estimular la promoción y comercialización de los recursos turísticos de los municipios abulenses.

BENEFICIARIOS

Podrán optar a estos premios las Asociaciones de turismo, Agrupaciones de empresarios del sector y Centros de iniciativas turísticas de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión, excepto aquellos que hayan resultado ganadores de ediciones anteriores en esta modalidad que no podrán presentar candidatura.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la concesión de un premio a estos agentes del sector de la provincia de Ávila, ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes a la mejor iniciativa turística colectiva:

La Diputación de Ávila ha creado este premio como una iniciativa para reconocer el esfuerzo de los diferentes agentes turísticos de la provincia de Ávila para promocionar los recursos turísticos abulenses, así como para poner en valor y desarrollar iniciativas turísticas colectivas que potencien el sector en diferentes municipios o zonas turísticas diferenciadas dentro de sus ámbitos de competencia, tales como:

- Favorecer el interés turístico por el patrimonio histórico y cultural de una o varias zonas de la provincia de Ávila.
- Difundir y potenciar actividades turísticas en las que participen varios colectivos de la zona.
- Contribuir en la difusión y promoción de los recursos turísticos de la zona o zonas en las que dichos agentes actúen.
- Crear un producto turístico, asociado a su ámbito de actuación, que contribuya a la conservación, divulgación y potencialización de los recursos turísticos y patrimoniales de su zona.

Podrá presentarse únicamente una candidatura por asociación o agrupación. Aquella entidad solicitante que presente la candidatura de un proyecto que se lleve a cabo en dos o más provincias, deben tener su sede social obligatoriamente en la provincia de Ávila.

PREMIO

El Premio a la mejor iniciativa turística colectiva está dotado con una cantidad, que será indivisible, de 10.000 euros y se imputarán a la partida presupuestaria 432/22603 del Presupuesto en vigor.

El ganador del premio se compromete a invertir la cuantía del mismo en actuaciones relacionadas con la promoción turística de su entidad, así como, a asistir al lugar y fecha designados por la Diputación Provincial para hacerle entrega de dicho galardón, considerándose en caso contrario que el certamen queda desierto.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día en el que se cumplan treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes podrán realizarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, conforme a los modelos que se adjuntan en el ANEXO I, II y III.

Si se apreciaran errores en las solicitudes se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su candidatura archivándose la misma.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Colaboración con otros agentes del sector en la organización de actividades: (hasta 2 puntos).
- 2.º Favorecer la promoción de los recursos turísticos del entorno: (hasta 2 puntos).
- 3.º Consolidación de tradiciones y recursos turísticos de la zona: (hasta 2 puntos).
- 4.º Originalidad de la actividad en la zona de actuación: (hasta 2 puntos).
- 5.º Integración de los recursos en un producto turístico determinado que sirva como elemento identificador y diferenciador de la zona: (hasta 1 punto).
- 6.º Reducción de la huella del carbono: energía, reciclaje, residuos...: (hasta 1 punto).

COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

Para calificar, seleccionar y valorar las actuaciones presentadas por los participantes, se designará un jurado formado por tres representantes de la Diputación Provincial (Área de Turismo), un representante de la Junta de Castilla y León, un representante de la Institución Gran Duque de Alba, organismo perteneciente a la Diputación de Ávila, buscando, en la medida de lo posible, una paridad en la representación de los integrantes de dicho jurado. Actuando como Presidente del Jurado uno de los representantes de la Diputación.

El jurado valorará especialmente la originalidad e impacto turístico de las iniciativas llevadas a cabo por el colectivo que lo solicite, así como la consolidación de dicha iniciativa una vez ha sido llevada a cabo.

La entrega de premios tendrá lugar en alguna de las sedes de Diputación de Ávila, en la fecha que la Diputación Provincial estime oportuna.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado delegado del área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. La propuesta de resolución deberá ser informada previamente en la Comisión Informativa del Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo.

RESOLUCIÓN

La convocatoria se resolverá por JUNTA DE GOBIERNO en el plazo máximo de cuatro meses contado a partir del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes conforme al principio de concurrencia competitiva estimando las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración.

El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de resolución definitiva.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en el artículo 40 y ss. de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

INSTRUCCIÓN Y ÓRGANO COMPETENTE

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado delegado del área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. La propuesta de resolución deberá ser informada previamente en la Comisión Informativa del Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo. El Presidente es el órgano competente para la interpretación de las bases objeto de esta convocatoria.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cualquier modificación, alteración o cambio de las condiciones de la actuación presentada con la que se optaba al premio y que afecten a su participación en las presente convocatoria de Premios, deberá ser comunicada a Diputación de Ávila en el plazo de 15 días desde que hubiera dado lugar dicha modificación, alteración o cambio de las mismas.

PUBLICIDAD

El premio que se conceda con ocasión de la presente convocatoria se publicará en el BOP en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 17 de octubre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



ANEXO I

Asunto: Convocatoria “Premio Mejor Iniciativa Turística Colectiva” Diputación Provincial de Ávila, año 2018.

Convocatoria publicada en el B.O.P. de fecha _____

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: _____

D.N.I.: _____

Dirección: _____

C.P.: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

SOLICITA participar en la Convocatoria del “Premio Mejor Iniciativa Turística Colectiva” año 2018 aportando la actuación / trabajo

_____ a _____ de _____ del 2018.

Fdo _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. _____ actuando en nombre de la Asociación / Agrupación / Mancomunidad _____ y domicilio en _____

DECLARA de forma responsable:

- 1.º Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario del Premio Mejor Iniciativa Turística Colectiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- 2.º Que no tiene deuda tributaria alguna con la Diputación Provincial de Ávila, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, autorizando expresamente a que, si procede, se soliciten y expidan las correspondientes Certificaciones, se firma la presente Declaración Responsable, en _____ a ____ de _____ de 2018.

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANEXO III

MEMORIA EXPLICATIVA PARTICIPACIÓN PREMIOS TURISMO

CATEGORÍA DE PREMIOS EN LA QUE SE PARTICIPA (marque X en la que proceda)	
1. MEJOR ALOJAMIENTO RURAL:	
1.1. Posada / Hotel Rural	
1.2. Casa Rural	
2. MEJOR IMAGEN TURÍSTICA MUNICIPIO	
3. MEJOR INICIATIVA TURÍSTICA COLECTIVA	

ENTIDAD SOLICITANTE	
LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / LOCALIDAD / TÍTULO DE LA INICIATIVA	
DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO / IMAGEN TURÍSTICA LOCALIDAD / INICIATIVA COLECTIVA y SUS VALORES TURÍSTICOS PARA LA ZONA (máx. 3.000 caracteres)	

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, O LUGAR DE ACTUACIÓN	
FECHAS DE CELEBRACIÓN (Solo aplicable a la Categoría 3: Mejor Iniciativa Colectiva)	
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADA DEL ESTABLECIMIENTO / LOCALIDAD / INICIATIVA COLECTIVA	
AGENTES QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD (Solo aplicable a la Categoría 2 Imagen Turística y 3 Iniciativa Colectiva)	
VALOR AÑADIDO DEL ESTABLECIMIENTO / IMAGEN DE LA LOCALIDAD / INICIATIVA COLECTIVA EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA ZONA	
RELACIÓN DE ANEXOS ADJUNTOS QUE COMPLEMENTEN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (Fotografías, Folleto, Página Web)	

**ANEXO IV
JUSTIFICACIÓN**

PREMIO MEJOR INICIATIVA TURÍSTICA COLECTIVA

D./Dña. _____ Secretario/a de la Asociación / Agrupación
_____ con domicilio fiscal en la
provincia de Ávila.

CERTIFICO:

- Que con motivo de las actuaciones realizadas para acceder al premio Mejor Iniciativa Turística Colectiva del ejercicio 2018 se han realizado los siguientes gastos:

RELACIÓN DE GASTOS

N.º	Descripción del gasto	Proveedor	N.º Factura	Fecha fra.	Fecha pago	Importe
TOTAL:						

- Que para la realización de las inversiones antes descritas se han reconocido obligaciones y pago por importe de _____ €.
- Que la Asociación / Agrupación se encuentra:
 - al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - exenta del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Y para que conste, expido la presente
en _____ a, _____ de _____ de 2018.

V.º B.º
 El/La Alcalde/sa-Presidente/a El/La Secretario/a-Interventor/a
 Fdo.: _____ Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA”